



RESPUESTA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Cuenta Pública Nacional MINVU 2017

Comentario 1: Es confuso el recorrido por la presentación, pues si bien se entiende que hay 3 temas eje, dentro de los temas no se auto explica el orden, lo cual hace difícil la lectura.

Respuesta 1: La estructura de la presentación responde a los tres ejes estratégicos de la gestión Ministerial, a saber: 1) Ampliar y diversificar el acceso a la vivienda adecuada; 2) Promover barrios socialmente integrados; 3) Construir bienes públicos urbanos de calidad. En base a ello, se presentan los principales logros y programas asociados de la gestión de este período de gobierno.

Comentario 2: En diapositiva 5, sobre subsidios: aumentan un 15% pero suben los recursos un 65% ¿Es que no se gastaron todos los recursos o es que aumentan los subsidios? a qué responde gastar más plata? ¿por qué no es proporcional al número de subsidios? por qué ha de ser mejor gastar más plata de todos los chilenos si no dicen en qué?

Respuesta 2: El incremento de un 15% de los subsidios implica efectivamente un aumento de un 65% de los recursos, principalmente porque aumentan los valores de los subsidios otorgados en el período para lograr viviendas con mejores estándares; y porque se complementan recursos de proyectos aprobados anteriormente, de modo de factibilizarlos.

Comentario 3: En diapositiva 7, sobre subsidios rurales, habría sido interesante saber cómo se repartieron los recursos en el territorio nacional. Localizar los beneficiarios.

Respuesta 3: Se adjunta tabla con información de la distribución nacional de los recursos.

Subsidios ASIGNADOS								
Región	2015		2016		2017		Total UD	Total UF
	Ud	UF	Ud	UF	Ud	UF		
Arica y Parinacota	0	0	0	0	20	24.000	20	24.000
Tarapacá	0	0	28	47.790	60	68.750	88	116.540
Antofagasta	0	0	22	31.165	155	153.750	177	184.915
Atacama	0	0	62	76.929	130	121.000	192	197.929
Coquimbo	0	0	231	218.599	425	360.000	656	578.599
Valparaíso	0	0	189	162.170	454	310.080	643	472.250
O'Higgins	261	215.423	380	302.146	577	443.106	1.218	960.675
Maule	647	344.407	1.049	778.889	1.059	949.650	2.755	2.072.946
Bíobío	189	166.311	614	789.764	810	618.300	1.613	1.574.375
La Araucanía	646	584.955	1.184	1.108.539	1.095	1.041.750	2.925	2.735.244
Los Ríos	419	130.215	614	640.941	285	256.800	1.318	1.027.956
Los Lagos	450	319.962	396	544.672	620	596.645	1.466	1.461.279
Aysén	0	0	76	80.253	110	127.200	186	207.453
Magallanes	0	0	20	5.234	30	31.600	50	36.834
Metropolitana	0	0	25	12.091	220	177.000	245	189.091
Sin regionalizar	0	0		0	250	220.369	250	220.369
Nacional	2.612	1.761.273	4.890	4.799.182	6.300	5.500.000	13.802	12.060.455

Comentario 4: Diapositiva 9, sobre integración social y territorial. ¿Los 369.000 empleos son proporcionados por MINVU? son en construcción? ¿Se hicieron avances para promover que los empleados sean de la región? no queda claro a qué se refiere. No se auto explica.

Respuesta 4: Los empleos generados son producto de la inversión realizada a través de los Programas de Integración Social y Territorial. Como parte de ello, el Programa Extraordinario de Reactivación e Integración ha permitido generar un total de 110.178 mil empleos directos e indirectos.

Comentario 5: Sobre la Diapositiva 10, en la diapositiva 5 dice que hubo 910.372 subsidios asignados, y aquí se nombran 367.939 subsidios; ¿se repiten los números, pero desagregados, o se suman? La falta de claridad en la estructura de la presentación no permite entender bien este punto. Así mismo, se indica que aumentan en 31% respecto al período anterior sacando aquellos de reconstrucción y esta cifra se contrapone con el 15% indicado en la diapositiva 5. es confuso.

Respuesta 5: El monto de 910.372 subsidios habitacionales señalado en la lámina N°5 corresponde al total de subsidios por asignar durante todo el período de gobierno, atendiendo el déficit cuantitativo y cualitativo. Esto incluye la asignación de: 11.190 subsidios del nuevo Programa de Habitabilidad Rural¹; 96.587 subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda; 5.574 subsidios del Leasing habitacional; 118.538 subsidios del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; 112.900 subsidios de los Programas de Integración Social y Territorial; 531.862 subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; y 33.721 subsidios del Programa Subsidio de Arriendo. El monto de 367.939 subsidios asignados para la construcción o adquisición de viviendas señalado en la lámina N°10, corresponde a la atención del déficit cualitativo, es decir a los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda; Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; Programas de Integración Social y Territorial; Leasing habitacional; Programa Subsidio de Arriendo y Programa de Habitabilidad Rural.

Comentario 6: En diapositiva 11, ¿a qué se refieren con que se gestionaron 1.011 hectáreas de suelo urbano? ¿A qué se refieren con gestionar en este contexto? se compraron? ¿se vendieron? No necesariamente es mejor. ¿Los Planes urbano-habitacionales son proyectos de loteo? ¿Por qué son mejores que otro proyecto de loteo con subsidio de localización? o se refiere a lo mismo?

Respuesta 6: Las iniciativas de gestión de suelo impulsadas desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en este período de gobierno apuntan a poner a disposición terrenos públicos que permitan implementar proyectos de integración social bien localizados, con mejores estándares habitacionales y urbanos. Esta gestión se ha realizado entre los años 2014 y 2016, mediante un trabajo coordinado y colaborativo con las regiones, llevándose a cabo dos acciones principales: 1) adquisición de terrenos mediante diferentes líneas de financiamiento; 2) transferencia gratuita de terrenos, a través del Ministerio de Bienes Nacionales. Como resultado, hemos adquirido un total de 245 terrenos, correspondientes a 1.011 hectáreas. Las adquisiciones se efectuaron principalmente a través de las siguientes vías de financiamiento: Sectorial (con cargo al Subtítulo 29.01); SUBDERE (aporte directo a Municipios); Ministerio de Bienes Nacionales (convenio de colaboración); y a través del Plan Especial de Desarrollo Para Zonas Extremas (PEDZE). Fuente: División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Departamento de Gestión de Suelo (mayo 2017).

¹ Esta cifra no incluye los 2.612 subsidios asignados en los pilotos del Programa de Habitabilidad Rural (año 2015), correspondientes al Fondo Solidario de Elección de Vivienda y al Subsidio de Protección al Patrimonio Familiar. Es decir, el total de subsidios asignados en el marco del Programa de Habitabilidad Rural, considerando los pilotos del año 2015, asciende a 13.802 subsidios.

Comentario 7: Diapositiva 23: sobre mejora a vivienda existente, se suman los subsidios a la 11? a la 5? están desagregados? ¿cómo se entiende esta información?

Respuesta 7: La información de esta lámina corresponde al total de subsidios para ampliar, mejorar, y adecuar la vivienda existente, a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF). A continuación, se presenta un cuadro con las unidades de subsidio otorgadas, por año y por región.

Región	2014	2015	2016	2017 (programa habitacional)	TOTAL
Arica y Parinacota	582	1.614	1.272	1.240	4.718
Tarapacá	717	606	1.671	2.120	5.149
Antofagasta	1.751	2.123	3.134	2.430	9.513
Atacama	547	608	557	1.257	3.039
Coquimbo	3.775	3.766	3.182	7.830	17.776
Valparaíso	8.721	11.544	14.827	10.450	45.924
O'Higgins	3.534	3.849	5.032	4.210	17.122
Maule	13.449	13.297	17.595	9.500	54.859
Bío Bío	18.223	16.656	23.062	14.800	73.243
La Araucanía	11.927	10.571	16.164	10.050	49.485
Los Ríos	3.454	3.994	4.570	3.600	15.878
Los Lagos	6.143	7.487	7.279	5.760	27.017
Aysén	1.116	1.651	1.492	1.340	5.677
Magallanes	2.117	1.459	1.543	1.109	6.268
Metropolitana	32.260	38.769	56.207	41.300	162.765
Sin regionalizar	0	0	0	3.004	3.278
Nacional	108.316	117.994	157.587	120.000	503.897

Dato en unidades de subsidios

Comentario 8: Diapositiva 28 sobre barrios socialmente integrados. Los 3 primeros ítems son programas de inversión por sí mismos, y el cuarto "Pequeñas Localidades" no responde al mismo criterio.

Respuesta 8: las 4 líneas de intervención señaladas aportan a promover barrios socialmente integrados (Recuperación de Barrios, Regeneración de Conjuntos Habitacionales, Veredas y Pavimentos Participativos, Pequeñas Localidades). El Programa Pequeñas Localidades (DS N°39 del 2016) se orienta a mejorar la calidad de vida en asentamientos urbanos y/o rurales de hasta 20 mil habitantes, potenciando su desarrollo mediante la articulación con otras acciones e inversiones públicas y privadas. Para ello, cuenta con la colaboración de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública; de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social y de Obras Públicas. Se contempla el desarrollo de planes piloto en Horcón, comuna de Puchuncaví; Bahía Mansa, comuna de San Juan de la Costa; Curacautín, comuna de Curacautín; y Tiltil, comuna de Tiltil.

Comentario 9: Diapositiva 31, Sobre barrios socialmente integrados. ¿Solo 8 comunas y 10 conjuntos atendidos por la regeneración de conjuntos habitacionales? parece muy poco, y no se entiende la diferencia con las cifras de la diapositiva 24, de mejoramiento de viviendas colectivas. Creo que se debe invertir en una planificación para hacer sostenible la construcción/ inversión en conjuntos construidos por el mismo ministerio, ya que luego se deben re- postular a programas para mejorarlos y es una tarea que pareciera no acabar ya que a medida que pasa el tiempo van presentando evidentes carencias físicas y sociales que deben parchar con más inversión estatal, plata de todos.

Respuesta 9: el Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales apunta a regenerar las condiciones urbanas y habitacionales de conjuntos de vivienda social altamente deficitarios o irrecuperables, a través de la construcción o mejoramiento de áreas verdes, equipamiento y vialidades, rehabilitación y construcción de nuevas viviendas y la formalización de copropiedades u organizaciones funcionales. Por otra parte, el Programa Mejoramiento de Condominios Sociales tiene como objetivo mejorar la organización de la comunidad y la calidad de los bienes comunes en condominios sociales que presentan deterioro y vulnerabilidad, a través del otorgamiento de subsidios para la ejecución de proyectos de intervención física y la conformación de los órganos de administración descritos en la Ley N°19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria. En este sentido, se trata de estrategias de intervención distintas.

Comentario 10: En la diapositiva 32 hay un error en el año de inicio del programa (dice 1194).

Respuesta 10: se corrige, el año es 1994.

Comentario 11: Diapositiva 33, otra vez, no queda claro que hacen con las localidades pequeñas. ¿Pavimentos? ¿Viviendas? Lo que dice abajo es muy confuso. ¿Qué hicieron por el Desarrollo económico o por la identidad?

Respuesta 11: Se responde en punto 8.

Comentario 12: Diapositiva 37. ¿Cómo sabemos que esa inversión fue en proyectos buenos? a quienes beneficiaron? ¿qué conectaron? cuáles son sus criterios para invertir la plata de todos? creo que dar cifras grandes por decir que se invirtió no es suficiente. ¿Cómo sabemos que la mayoría de esa inversión no fue ganancia de las constructoras? En promedio se gastaron 2.336 millones por proyecto, según las cifras que se presentan. ¿Dónde fueron esos proyectos? cuántas comunas cubrieron?

Respuesta 12: La inversión corresponde a proyectos de Vialidad Urbana, Ciclovías de Alto Estándar, Rehabilitación de Espacios Públicos y Parques Urbanos, lo cual se traduce en un aporte significativo a la calidad de la vida urbana. Cabe destacar que en este período hemos considerado la incorporación de criterios de integración social y de sustentabilidad en dichas obras, y que hemos mejorado notablemente la conectividad de nuestras ciudades, posibilitando un mejor servicio de transporte público e incentivando modos no motorizados de transporte, de forma segura e integrada. Para revisar el detalle a nivel regional y comunal, http://www.minvu.cl/opensite_20160830135323.aspx

Comentario 13: De las diapositivas 39 y 40, es un poco impresionante que haya más proyectos de parque que de espacios públicos, que tienen una escala barrial y atienden a más personas, y tienen menor costo de mantención entendiendo que son bastante más acotados en superficie. ¿Cuál es el criterio?

Respuesta 13: En este período de gobierno hemos fortalecido la línea de Parques Urbanos, considerando que se trata de espacios públicos que aportan a la disminución del déficit de áreas verdes en áreas urbanas. Por su parte, a través del Programa de Espacios Públicos hemos recuperado zonas urbanas deterioradas, tanto en barrios patrimoniales como en sectores emblemáticos de áreas urbanas consolidadas, y espacios públicos ubicados en sectores urbanos deteriorados y de escasos recursos. Al respecto, cabe señalar que la inversión en parques no compite con la inversión en espacios públicos (Programa de Espacios Públicos), pues se trata de líneas de intervención que operan en distintas escalas territoriales y que responden a problemáticas diferentes. Si bien ambas pueden complementarse en términos de mejorar la calidad de vida de los habitantes, un incremento en la inversión en parques no implica una disminución de las inversiones que realizamos a través del Programa de Espacios Públicos (cabe señalar al respecto que el Programa de Espacios Públicos tiene una importante cobertura territorial). Respecto a los costos de mantención, a través de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio, hemos avanzado en identificar elementos urbanos con criterios de sustentabilidad (mobiliarios, iluminación, vegetación, paisajismo, sistemas de riego), lo que nos ha permitido entregar recomendaciones para diseñar y construir parques y espacios públicos de manera más sustentable, incidiendo de forma directa en los costos de mantención.